



BASES PARA LA CAMPAÑA

“Adivina y gana entradas para la Fonda Santiago”

En Santiago, a 03 de Septiembre de 2019, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “Adivina y gana entradas para la Fonda Santiago” .

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada “Adivina y gana entradas para la Fonda Santiago” cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 04 de septiembre y hasta el 09 de septiembre del año 2019 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que comenten y adivinen nuestra publicación referente al concurso “Adivina y gana entradas para la Fonda de Santiago” de nuestro Facebook e Instagram, que será comunicada en ambas redes sociales.

SEGUNDO: El premio consiste en 20 entradas dobles para asistir a la Fonda del Parque O’Higgins de Santiago, que se desarrollara entre el 17 y 22 de septiembre. Se asignarán 20 ganadores en total, 10 en Instagram y 10 en Facebook. El premio se sorteará entre todos quienes hayan comentado y adivinado la publicación entre las fechas estipuladas para el concurso.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el 10 de septiembre de 2019, entre todos quienes hayan comentado y adivinado según lo solicitado en el post de la campaña “Adivina y gana entradas para la Fonda Santiago” a través de la plataforma de Facebook e Instagram.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 3 días después que se hayan cerrado las votaciones de la publicación. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: Cada ganador será contactado e informado vía telefónica y redes sociales. Cada premiado se les enviará la entrada digital doble por mensaje interno de Facebook e Instagram o correo que nos indiqué, al momento de recibir la entrada digital deberá validar un código en la plataforma llamada “Ecopass” disponible para el evento.

En caso de que el ganador no responda dentro de los días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio hasta el 13 este caducará y Lipigas tiene el derecho a elegir otro ganador en su reemplazo.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.

2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Francisca Montecinos, al número telefónico 226503658 o al e-mail fmontecinos@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 48° notaria de Santiago de Don Roberto Antonio Cifuentes Allel.

LUIS ALBERTO ORLANDI
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.
12.232.365 – K

LIUBA MYLENE IRIBARNE
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.
8.540.774-0